

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

ASIGNACIÓN, PRÓRROGA, RECEPCIÓN Y BAJA DE VIVIENDA FISCAL

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: Sargento Viceprimero Miguel Vega Luna	Revisó y aprobó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesora en Gestión Integral	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Entidad descentralizada encargada de la administración de Vivienda Fiscal al personal activo de la Fuerza y sus familias, con el fin de mejorar la calidad de vida de los miembros del Ejército y sus familias, establece el presente procedimiento para la asignación, prórroga, recepción y baja de vivienda fiscal. La vivienda fiscal, siendo un recurso invaluable para el bienestar de los integrantes del Ejército y sus seres queridos, requiere de un proceso eficiente y transparente que garantice su adecuada asignación.

En este sentido, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército es la Entidad responsable de gestionar, coordinar y velar por el correcto uso y asignación de las viviendas fiscales a los miembros activos del Ejército y sus familias, con el propósito fundamental de brindarles un entorno habitacional seguro, cómodo y digno.

2. OBJETIVO

Asignar inmuebles fiscales al personal activo de la Fuerza y a sus familias, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el ICFE, y administrar de forma eficiente la prórroga, recepción y baja de las viviendas fiscales, siguiendo los términos y condiciones estipulados en los contratos suscritos entre los usuarios y la Entidad.

3. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la solicitud de vivienda fiscal en Bogotá y a nivel nacional, hasta la asignación, prórroga, recepción y baja dicha vivienda, teniendo en cuenta la disponibilidad, necesidad y capacidad instalada. Este procedimiento aplica a todas las seccionales a nivel nacional y Bogotá.

4. NORMATIVIDAD

- Acuerdo 002 de 2018
- Acuerdo 002 de 2021

5. DEFINICIONES

- **Otro si:** Documento suscrito por petición adicional al contrato principal presentado por escrito por uno de los interesados dentro de la ejecución contractual, con el fin de tener el soporte legal al realizar un cambio o prórroga de un inmueble.
- **Alta de vivienda:** Proceso de cargue documentos y fechas de inicio contratos de arrendamiento al Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF), para su respectivo cobro y seguimiento.

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

- **Baja de inmueble:** Proceso de registro fechas de terminación contractual en el SAIMF, para terminación cobros aducibles al inmueble ocupado, dentro de la ejecución del contrato con el usuario
- **Inmueble:** Término que hace referencia a un tipo de propiedad que se encuentra en un lugar fijo y no puede ser trasladada de un lugar a otro. Esto incluye edificios, casas y cualquier estructura permanente que forme parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
- **Prorroga:** Continuación de ejecución contractual por un tiempo determinado, en concordancia a lo estipulado por el Acuerdo que rige al Instituto de Casas Fiscales

6. CONTROL

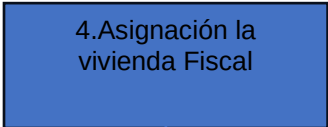
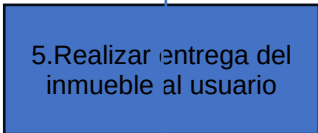
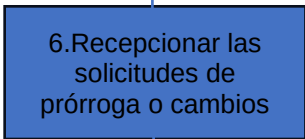
El seguimiento y control del procedimiento será realizado por parte de la subdirección de inmuebles a través de Viviendas.

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

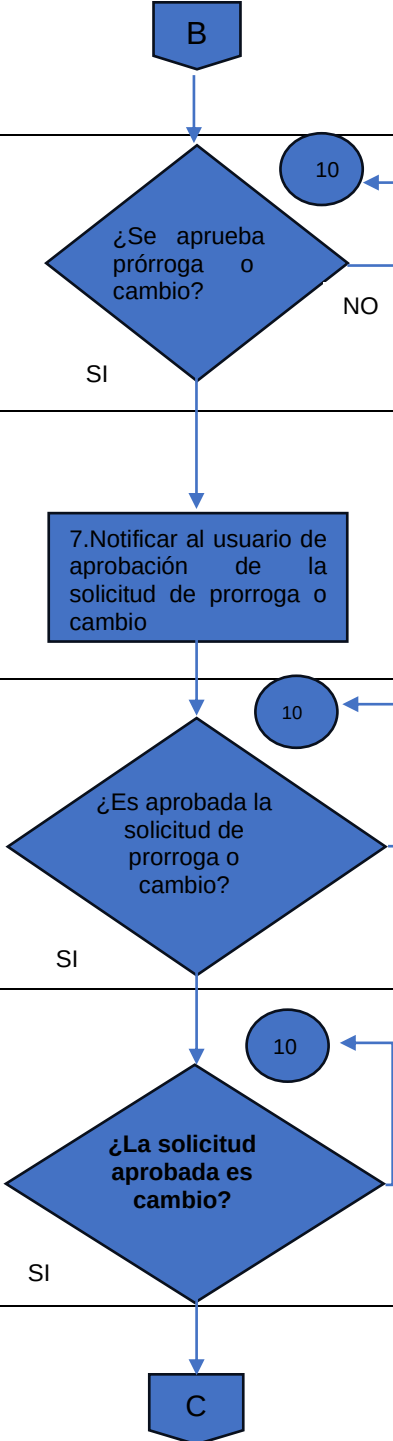
7. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
INICIO			
1.Recepcionar formulario de solicitud de vivienda	Oficial y/o suboficial de viviendas	1. Recepcionar formulario de solicitud de vivienda: Recepcionar el Formulario de Solicitud de Asignación de Vivienda, debidamente validado por Atención al Usuario.	ICFE-P-12-F-02 Solicitud de asignación de vivienda fiscal
2.Realizar cargue de solicitudes de vivienda	Atención al usuario	2. Realizar cargue de solicitudes de vivienda: Realizar cargue de la solicitud de vivienda en el sistema de módulo turnos para asignación y se genera el listado en medio magnético.	Sistema módulo de turnos para asignación
3.Verificar turno de asignación para la vivienda fiscal	Oficial y/o suboficial de viviendas Administrador	3. Verificar turno de asignación para la vivienda fiscal: Verificar el turno de asignación para la vivienda fiscal en el cual se relacionan las viviendas que se encuentran disponibles 4. Para nivel nacional se relacionan las viviendas que se encuentran disponibles. De acuerdo a turno y disponibilidad, la asignación se realiza en cada seccional. Para las seccionales Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali y Tolemaida se entrega junto con el listado de turnos a la Dirección a fin que el director adjudique las viviendas disponibles.	CFE-P-08 -F-01 Formato único asignación vivienda fiscal. Listado de turnos (Verificación en el sistema)
A			

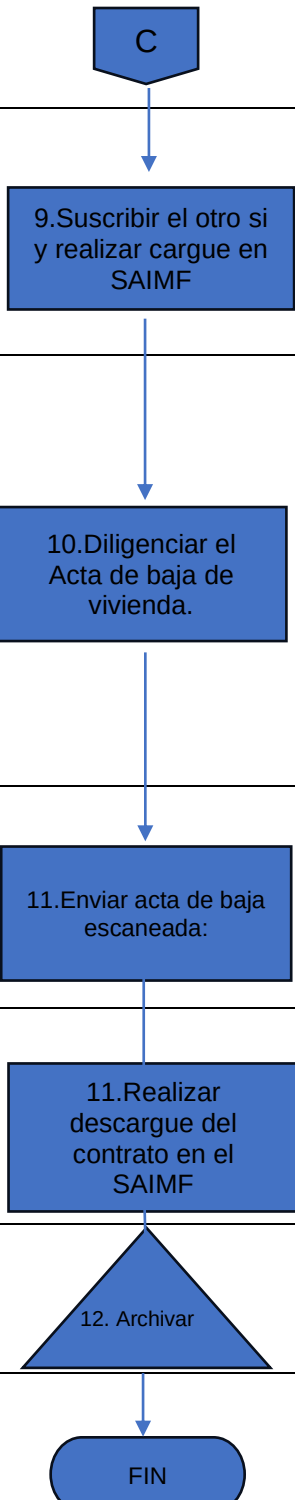
CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
VERSIÓN: 09		
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
			
	Director y Jefe de viviendas Administrador	5. Asignar la Vivienda Fiscal: Realizar la adjudicación en el sistema SAIMF y notificar al usuario por intermedio del oficial de viviendas sobre la decisión del Director.	ICFE-P-83-F-06 Formato único asignación vivienda fiscal. Acta de asistencia inducción. Hoja de vida del inmueble (Bogotá SAIMF). ICFE-P-08-F-12 Formato asignación vivienda conjuntos Bogotá (solo Bogotá)
	Suboficial de viviendas Administrador	6. Realizar entrega del inmueble al usuario: Se realiza la entrega el Inmueble al usuario, diligenciando el Formulario de acta de vivienda, Censo e inventario del mismo. Una vez diligenciados estos requisitos se firma el Contrato de Arrendamiento. Nota: Cuando hay cambio de inmueble solo se diligencia el formato de inventario entrega de inmueble.	ICFE-P-08-F-03 Formulario de alta de vivienda. ICFE-P-08-F-04 Censo. ICFE-P-08-F-05 Inventario entrega del inmueble. Contrato. Renuncia póliza de bienes y enseres. Lista de verificación de viviendas.
	Atención al usuario Suboficial de viviendas Administrador	7. Recepcionar las solicitudes de prórroga o cambios: Recepcionar las solicitudes de PRORROGAS o CAMBIOS por parte del director del ICFE.	Oficio solicitud de prórroga o cambio
			

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
			
¿Se aprueba prórroga o cambio? SI NO 10		¿Se aprueba la prórroga o cambio? SI: Pasar a la actividad No. 7 NO: Pasar a la actividad No. 9	ICFE-P-08-F-13 Formato prórroga vivienda fiscal conjuntos Bogotá (solo para Bogotá)
7. Notificar al usuario de aprobación de la solicitud de prórroga o cambio	Suboficial de viviendas Administrador	8. Notificar al usuario de aprobación de la solicitud de prórroga o cambio: Notificar al usuario de la aprobación o negación de la solicitud de prórroga o cambio.	Oficio solicitud de prórroga o cambio.
¿Es aprobada la solicitud de prórroga o cambio? SI NO 10	Suboficial de viviendas Administrador	¿Es aprobada la solicitud de prórroga o cambio? 9. SI: Verificar si la solicitud aprobada es prórroga o cambio y cargar en el sistema las solicitudes aprobadas. NO: Pasar a la actividad No.10	
¿La solicitud aprobada es cambio? SI NO 10	Suboficial de viviendas Administrador	¿La solicitud aprobada es cambio? SI: Pasar a la actividad No.8 NO: Pasar a la actividad No.10	
C			

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
VERSIÓN: 09		
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
			
	Administrador Suboficial de viviendas	10. Suscribir el otro si y realizar cargue en SAIMF: Si es prórroga se suscribe el otro si de prórroga y se realiza el cargue en el SAIMF para el cobro del canon adicional correspondiente.	ICFE-P-08-F-13 Formato prórroga vivienda fiscal conjuntos Bogotá (solo para Bogotá) Formato otrosí prórroga o cambio
	Administrador	11. Diligenciar el Acta de baja de vivienda: cuando se termine el plazo contractual el administrador realiza el diligenciamiento del acta de baja de vivienda. Deben ir anexo: Copia de cedula del usuario Certificación bancaria Copia del inventario Copia pagos servicios público Nota: el acta de baja debe ir firmada por el usuario.	ICFE-P-08-F-02 Acta de baja de vivienda.
	12. Administrador	13. Enviar acta de baja escaneada: el administrador debe enviar el acta de baja firmada escaneada a la sección de viviendas ICFE.	Diligenciamiento archivo tipo drive programa Excel, para registro de bajas Verificación programa gestión documental existencia documento
	Suboficial de viviendas Bogotá y Nacional	14. Realizar descargue del contrato en el SAIMF: Realizar el descargue del contrato según fechas del acta de baja en el Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales.	Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF)
	Suboficial de viviendas Bogotá y Nacional	15. Archivar Documento: el archivo queda guardado en el sistema de Gestión documental.	Sistema de Gestión Documental

CÓDIGO: ICFE-P-08	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 09	ASIGNACIÓN, PRÓRROGA Y RECEPCIÓN DE VIVIENDA FISCAL	
EMISIÓN: 14 MAY 2024		

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-08-F-01	Asignación de vivienda fiscal.
ICFE-P-12-F-02	Solicitud de asignación de vivienda fiscal
ICFE-P-08-F-03	Formulario de alta de vivienda
ICFE-P-08-F-04	Censo
ICFE-P-08-F-05	Inventario entrega del inmueble
ICFE-P-08-F-02	Acta de baja vivienda
ICFE-P-08-F-12	Formato asignación vivienda fiscal conjuntos Bogotá
ICFE-P-08-F-13	Formato prórroga vivienda fiscal conjuntos Bogotá.
ICFE-P-08-F-14	Lineamientos generales de convivencia
	Renuncia póliza de bienes y enseres.
	Acta de inducción asignación de vivienda

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
08	16/06/2023	07	Se incluye a los administradores en el procedimiento para la asignación de vivienda a nivel nacional.
09	14/05/2024	Todos	Se realizaron ajusten en todos los numerales del procedimiento y cambio del formato.